



## SOLICITUD PARA EVENTO POR TERCERAS PERSONAS EN LAS MILPITAS

¡Gracias por su interés en celebrar un evento en la Granja Comunitaria Las Milpitas de Cottonwood! Las Milpitas es un proyecto del Banco Comunitario de Alimentos del Sur de Arizona. En esta granja comunitaria de seis acres nuestro propósito es aumentar la accesibilidad a los alimentos saludables, crear un espacio compartido para construcción comunitaria y ayudar a desarrollar habilidades en los participantes para servir de promotores de la salud de sus comunidades.

Las Milpitas ofrece un bello espacio natural para su evento, incluyendo: tres patios cubiertos de gran tamaño, cada uno con conexiones para iluminación y electricidad, dos mesas para picnic, un área de patio iluminada con luces de bistro, acceso a servicio sanitario ecológico y estación para lavarse las manos, una fuente para beber y acceso a servicios de basura, reciclaje y compostaje.

Los anfitriones de eventos externos son responsables de proveer todos los demás materiales y de disponer de toda la generación de basura/reciclaje en los contenedores de basura de la granja en Cottonwood Lane. Las áreas de la granja, incluyendo el horno de adobe, las parrillas y el inodoro de compostaje, tienen que dejarse limpias. Las puertas y todas las casetas utilizadas tienen que dejarse cerradas con llave. Los daños y/o basura dejada en las instalaciones de la granja pueden resultar en cargos por reparación o limpieza, y podríamos denegar cualquier reservación futura. Al hacer una reservación, los huéspedes acuerdan limpiar el área utilizada al finalizar el evento.

No se permiten contenedores de vidrio en los eventos en la granja. Tampoco se permiten las mascotas en la propiedad de la granja, exceptuando animales de servicio. No se permite en la granja equipo de entretenimiento, como castillos inflables para saltos. Niños y jóvenes que están jugando en el Jardín de Aprendizaje siempre necesitan estar acompañados de un adulto, y hay que cerrar el contenedor de lombrices para niños y devolver las líneas de irrigación cuando no está en uso. No se permite confeti, arroz seco y otros desperdicios dispersos (el arroz seco se expande en el estómago de las aves y puede matarlos). Velas, chimeneas o cualquier tipo de llamas vivas solo se permiten en el área del patio pavimentado siempre apartado de y nunca debajo de los árboles alrededor, y siempre en vista de los participantes. Se permiten en los eventos en la granja los camiones de alimentos solamente si son operados por generador. Se requiere que los camiones de alimentos provean prueba de seguro de responsabilidad civil y que añadan al Banco Comunitario de Alimentos-Las Milpitas como asegurados adicionales para el evento. Esta información puede solicitarse en la semana anterior a su evento. Incumplimiento de las normas de la granja puede resultar en cargos por reparación o limpieza, y podríamos denegar cualquier reservación futura.

Los participantes comunitarios tienen acceso sin limitaciones al espacio, y pueden permanecer en el espacio de la granja durante los eventos. Debido a que la granja es un espacio compartido, los huéspedes tienen que tratar a las personas y todos los espacios de la granja con respeto, incluyendo las parcelas de huertas y el gallinero. Por favor refiérase al Código de Conducta de Las Milpitas (adjunto) para un listado completo de comportamiento prohibido. Por favor respete a nuestros vecinos y observe horas de silencio después de las 10pm.

El único servicio sanitario en el lugar es el inodoro de compostaje. Para eventos con una participación esperada de 50 personas o más, requiere que alquile un baño portátil. En este caso, usted es responsable del pago, la coordinación y el transporte de los *port-a-potties*.

Los formularios de solicitud para el evento deben presentarse un mes antes de la fecha del evento. Los formularios

presentados con menos de un mes de anticipación no serán considerados. La presentación de su solicitud no garantiza la aprobación de su evento. Las solicitudes pueden ser denegadas por razones como: conflictos de calendario con los programas de la granja, reparación de las instalaciones, condiciones ambientales, etc. Si usted solicita el uso del espacio como una organización, se requiere que añada al Banco Comunitario de Alimentos-Las Milpitas a su seguro de responsabilidad civil como un asegurado adicional para el evento. La prueba de seguro de responsabilidad civil puede solicitarse en la semana anterior a su evento.

Todos los pagos tienen que hacerse en efectivo o mediante cheque por lo menos una semana antes de su evento para garantizar su reservación del espacio. No se cobran cuotas a los hortelanos comunitarios, aunque se aprecian los donativos. Se aceptan cancelaciones con un reembolso completo hasta 24 horas antes del evento. En caso que su evento sea cancelado por lluvia o impactado en forma negativa por situaciones extremas del clima, recibirá un reembolso completo y la oportunidad de programar en una nueva fecha.

**Responsabilidad:** Hasta el máximo permitido por la ley, el Organizador del Evento acuerda indemnizar y librar de responsabilidad al Banco Comunitario de Alimentos, sus directores, funcionarios, afiliados, representantes y empleados, bajo su propio costo y gasto, contra cualquiera y todas las reclamaciones, gastos o responsabilidades de cualquier naturaleza, (a) que resulten directa o indirectamente de cualquier incumplimiento o violación por el Organizador del Evento, sus representantes, servidores o empleados bajo los términos y condiciones de este Contrato; o (b) que resulten directa o indirectamente de cualquier accidente, lesión o daño, de cualquier forma que sea causado a toda persona o propiedad durante el desarrollo de los servicios del Organizador del Evento en donde dicho accidente, lesión o daño resulte, o se afirme que ha resultado, de cualquier acto, omisión, negligencia u otra conducta inapropiada por parte del Organizador del Evento o sus representantes, servidores o empleados, o cualquiera que reclame mediante el Organizador del Evento; siempre que, sin embargo, en ningún caso esté obligado el Organizador del Evento bajo este Contrato a indemnizar al Banco Comunitario de Alimentos, sus directores, funcionarios, representantes y empleados, en la medida en que dicha reclamación, gasto o responsabilidad resulte de cualquier negligencia del Banco Comunitario de Alimentos. En ningún caso estará obligado el Banco Comunitario de Alimentos bajo este Contrato a indemnizar al Organizador del Evento, sus representantes, servidores o empleados en la medida que dicha reclamación, gasto o responsabilidad resulte de cualquier negligencia del Organizador del Evento. Este dispositivo de indemnización y exención de responsabilidad en el Contrato incluirá, sin limitaciones, la indemnización contra todos los gastos, honorarios de abogados y responsabilidades incurridas con respecto a cualquier reclamación o proceso iniciado como consecuencia, o la defensa consiguiente.

Este Contrato, y todos los apéndices, duplicados o copias acompañantes, constituyen el acuerdo completo entre las Partes con respecto al contenido de este Contrato, y reemplaza todas las negociaciones, contratos, declaraciones y acuerdos anteriores de cualquier clase, sean por escrito o verbales, entre las Partes, que precedan a la fecha de este Contrato.

Este Contrato puede ser enmendado únicamente mediante acuerdo por escrito, debidamente ejecutado por un representante autorizado de cada parte (se acepta correo electrónico).

Si cualquier dispositivo o dispositivos de este Contrato se consideran inaplicables por cualquier razón, dicho dispositivo será modificado para que refleje la intención de las partes. Todos los demás dispositivos de ese Contrato se mantendrán en plena validez y efecto durante la duración de este Contrato.

Este Contrato no será cedido por ninguna de las partes sin el consentimiento expreso de la otra parte.

Este Contrato se registrará e interpretará conforme a las leyes del Estado de Arizona, sin referencia a ningún principio o

conflicto de leyes que pudiera ocasionar la aplicación de las leyes de otro estado. Cualquier acción instituida por cualquiera de las partes como resultado de este Contrato solamente se iniciará, juzgará y resolverá en los tribunales federales o estatales aplicables que tienen jurisdicción en el Estado de Arizona. CADA PARTE DA SU CONSENTIMIENTO POR ESTE MEDIO A LA JURISDICCIÓN Y FUERO LEGAL PERSONAL EXCLUSIVO DE LOS TRIBUNALES, FEDERALES Y ESTATALES, QUE TIENEN JURISDICCIÓN EN EL ESTADO DE ARIZONA.

**Las Partes firman este Contrato en la fecha establecida en la cláusula de introducción.**

_____ Representante del Banco Comunitario de Alimentos	_____ Título	_____ Fecha
_____ Anfitrión del Evento	_____ Título	_____ Fecha



## SOLICITUD PARA EVENTO POR TERCERAS PERSONAS EN LAS MILPITAS

Por favor comparta los detalles de su evento:

Nombre e información de contacto del organizador/a: \_\_\_\_\_

Fecha y horario del evento: \_\_\_\_\_

*Este incluye acceso a la granja para preparación del espacio y limpieza.*

Nombre del evento: \_\_\_\_\_

¿Es este un evento .....  Público  Privado ?

¿Representa usted a una organización? Si es así, por favor proporcione el nombre de su organización:

\_\_\_\_\_

Por favor describa el evento:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

¿Cuántos participantes espera? \_\_\_\_\_

¿Servirá alcohol durante su evento?  Sí  No

¿Venderá alcohol durante su evento?  Sí  No

En caso que vaya a servir alcohol en este evento, se requiere que cumpla con todas las leyes de licor del Estado de Arizona. Usted también es responsable de obtener seguro de responsabilidad civil mediante la adición de Community Food Bank Inc. a su **póliza de seguro personal**. Además, si habrá alcohol a la venta, usted o cualquier proveedor externo quedan obligados a **obtener la licencia apropiada de licor para evento especial mediante el Estado de Arizona, 45 días** antes de su evento.

Solicitud de licencia de licor para evento especial en el Estado de Arizona:

[www.azliquor.gov/forms/lic\\_specialeventapp\\_access.pdf](http://www.azliquor.gov/forms/lic_specialeventapp_access.pdf)

Para más información acerca de la obtención de licencias de licor, visite: [www.tucsonaz.gov/clerks/specialevents](http://www.tucsonaz.gov/clerks/specialevents)

¿Ha adquirido ya el permiso o seguro apropiados para su evento? De ser así, favor de agregar la documentación correspondiente.

Por favor dirija sus preguntas y envíe las solicitudes ya completas por correo electrónico a Las Milpitas en [milpitas@communityfoodbank.org](mailto:milpitas@communityfoodbank.org) o al (520) 954-7554.

Su firma indica que usted ha leído la información de arriba y está de acuerdo en cumplir con todos los requisitos.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Fecha

CUOTAS DEL EVENTO	
Eventos de menos de 50 personas	\$75 + \$50 deposito
Eventos de más de 50 personas	\$ 100 + \$50 deposito



## CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS MILPITAS PARA JARDINERXS, VOLUNTARIOS Y VISITANTES

- Cada jardinerx es un miembro valioso de la granja comunitaria. Sea cortés y coopere con los otros hortelanos, el personal del Banco Comunitario de Alimentos y el público.
- No coseche alimentos, arranque maleza ni corte flores de otra parcela sin el permiso del jardinerx o el personal de la granja.
- Practique la cortesía común y resuelva las diferencias como buen vecino. Recuerde mantenerse cortés y escuchar atentamente. Si no pueden resolver sus diferencias, por favor contacten al personal del Banco Comunitario de Alimentos lo antes posible.
- No se permite ni tolera ningún hostigamiento ni abuso de ninguna clase en la propiedad del Banco Comunitario de Alimentos, incluyendo sin que ello sea limitativo:
  - Pegar, golpear o amenazar a otra persona.
  - Acoso sexual y contacto físico de cualquier clase sin consentimiento.
  - Hostigamiento en base a características protegidas que muestre hostilidad hacia otra persona.
  - Uso de lenguaje no apropiado (palabrotas) o ataques verbales abusivos dirigidos contra cualquier persona en el espacio de la granja.
  - Participar en comunicaciones abusivas por escrito con jardinerxs, voluntarios, personal o visitantes.
- Dé una bienvenida respetuosa a los visitantes de la granja. Si los visitantes le hacen preguntas que le hacen sentir incómodo al responder, por favor refiéralos al personal de Las Milpitas.
- No se permiten mascotas dentro de la granja.
- Mantenga su seguridad, para beneficio propio y de los demás. Respete la seguridad y privacidad de los demás.
- Deje limpios los lugares que usa y no deje artículos ni basura en las áreas comunes.
- La posesión de armas de fuego es prohibida en el espacio de la granja.
- No se permite el consumo de drogas en el sitio.
- No se permite el consumo de licor en el sitio sin haber adquirido antes el seguro apropiado.

Lxs jardinerxs o visitantes abandonarán cualquier sección de la granja de inmediato al indicárselo un miembro del personal del Banco Comunitario de Alimentos o un voluntario.